

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2023-MPLM-SM/CM

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

San Miguel, 30 de enero de 2023.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 001-2023, de fecha 30 de enero de 2023, Memorial "Solicitamos Apoyo con el Pago de un Personal Técnico en Enfermería para puesto de Salud Gloriapata, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que "los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, con Resolución Directoral N°3169-2022 GRA-DIRESA-DESP presentado el 21 de diciembre del 2022.

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, por votación **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, asumir el pago de los Honorarios de la Enfermera Técnica del puesto de Salud de Gloriapata.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos y/o unidades orgánicas competentes, realizar las acciones correspondientes, así como los tratamientos correspondientes de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO

Ing. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES
ALCALDE

